

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 85/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcos Javier DUEK, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1999 las materias correlativas Modelos Numéricos y Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 85/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

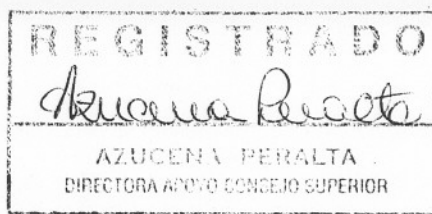
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado simultáneo en el período lectivo 1999 de las asignaturas Modelos Numéricos y Análisis Matemático II, al alumno Marcos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Javier DUEK, Legajo N° 7-102357-3, de la carrera Ingeniería en Sistema de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 284/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento